



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 19 de noviembre 2020.

N° 222/2020.

2020/05/001/3579

VISTO: la Compra Directa N° 52/2020 al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal c) del T.O.C.A.F., cuyo objeto es el suministro de alcohol etílico (etanol) solución al 70%, destinado a atender los requerimientos del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de noviembre de 2020 se publicó la invitación a cotizar para la presente compra;

II) que se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes: Agam Limitada, Agrovet la Pradera Florida S.A., Alcoholes del Uruguay S.A., Bidalcor S.A., Delalula S.A., H Rafuls Camou S.A., Nalfer S.A., Sebamel S.A., Sociedad Anónima Técnica y Tort Adhesivos Ltda.;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el grupo de compras, las ofertas cumplen sustancialmente y técnicamente con lo requerido;

II) que se efectuó la comparación de los precios ofertados, teniendo en consideración los precios publicados para el mismo producto en la Agencia Reguladora de Compras Estatales, resultando que el mejor precio recibido resulta conveniente;

adl/pbs

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 33 literal c) del Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa N° 52/2020 a la empresa Tort Adhesivos Limitada, RUT 213508610014, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Cantidad en Litros	Precio unitario sin impuestos \$	Total sin impuestos \$
Ítem 1 - Alcohol etílico (etanol) al 70% -solución-en envase de 5 L	1.660,00	40	66.400,00
	Importe total sin impuestos		\$ 66.400,00
	IVA 22%		\$ 14.608,00
	Importe total impuestos incluidos		\$ 81.008,00

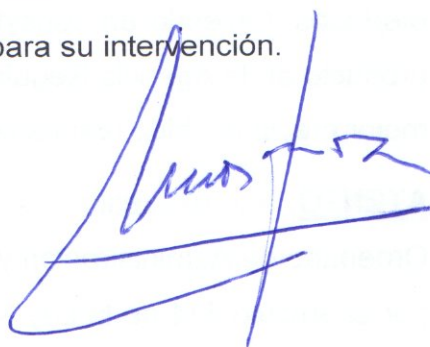
2°) Notificar a las empresas.

3°) Notificar al Organismo demandante.

4°) Publicar en los sitios Web de Compras estatales y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

5°) Comunicar al Organismo demandante que las órdenes de compra que emitan para el adjudicatario deberán efectuarse a través del sistema SICE de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

6°) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
 Director Ejecutivo
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas